ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" ID. 391.012.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, siendo las nueve horas se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2021 para la *"Adquisición de baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores"*.

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 23 de agosto del corriente, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 1, ambas publicadas en el portal SICP, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se realizó el acto de Apertura de Sobres en fecha treinta de agosto de 2021, a las 09:10 h.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, para la apertura de las ofertas, el día treinta de agosto del 2021, a las 09:00 horas, se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
2. AIRMECT de José Eduardo Cabrera

En el siguiente cuadro, se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompañan a las ofertas presentadas, según lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 9.571.000.- Tipo de garantía: Declaración Jurada
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 11.204.000.- Tipo de garantía: Declaración Jurada.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Seguidamente se verifica a través del SINARH, conforme al **Artículo 1° de la Resolución N° 849/2015**, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003, dando el siguiente resultado:

1. CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
- CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS, Propietario, Director General, C.I. N° 644.744
- ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO, Gerente Apoderado, C.I. N° 4.260.825
- CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO, Asesor Apoderado, C.I. N° 4.260.829

No registran datos de ser funcionarios públicos.

2. AIRMECT de José Eduardo Cabrera
- JOSE EDUARDO CABRERA, Propietario, C.I. N° 1.927.138

No registra datos de ser funcionario público.

Finalizada la verificación a través del **SINARH**, se puede corroborar que los oferentes que presentaron ofertas no registran datos en el mismo. Por lo expuesto, las empresas CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS y AIRMECT de José Eduardo Cabrera, **no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003.**

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

Cuadro Comparativo de Ofertas

Nombre de las empresas	Monto total de la oferta en G.
CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	9.571.000.-
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	11.204.000.-

Como se puede apreciar, la empresa CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS, presenta la oferta con el precio más bajo. A continuación se expone la oferta económica más baja, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS					CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Total (IVA Incluido)**
1	Batería para camioneta de 105 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	3	Unidad	886.666	945.000	2.835.000
2	Batería para camioneta de 105 amp/12 Volt positivo del lado izquierdo y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	2	Unidad	913.333	890.000	1.780.000
3	Batería para automóvil de 90 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	2	Unidad	720.000	774.000	1.548.000
4	Batería para automóvil de 90 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil bajo, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	3	Unidad	703.333	774.000	2.322.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

5	Batería para automóvil de 62 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil bajo, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	2	Unidad	525.000	543.000	1.086.000
TOTALES				**3.748.332**	**3.926.000**	**9.571.000**

Teniendo en cuenta que los bienes cotizados en el presente llamado son bienes importados, el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente no será requerido, por lo que los precios ofertados inicialmente se mantienen sin modificaciones.

Se verifica que la oferta presentada por la firma **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, no requiere correcciones aritméticas.

Luego de verificar que no hayan correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Igualmente, se puede apreciar en la Planilla comparativa de Oferta con los Precios Referenciales estipulados para este proceso, que el oferente cotiza todos los ítems dentro del rango porcentual establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016.

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Demostrar la experiencia en provisión de baterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).	No cumple
Autorización del fabricante.	No Cumple
El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio de las baterías durante el periodo de la garantía se realizará por el Oferente, sin costo para la Contratante.	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

En el cuadro precedente, se observa que el oferente no cumplió con la presentación de toda las documentaciones requeridas, por lo que se solicitó la presentación de las mismas, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 233/2021 de fecha 1 de septiembre, emplazándole la entrega hasta el día 3 de septiembre a las 15:00 h.

El oferente **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, respondió por nota, presentando en tiempo y forma todas las documentaciones formales requeridas. Dichas documentaciones obran en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la carpeta del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulados en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente llamado y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2021 **"Adquisición de Batería para el Ministerio de Relaciones Exteriores" - ID: 391.012**, a la Empresa **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** en virtud a lo anteriormente expuesto, **por el monto total de Guaraníes nueve millones quinientos setenta y un mil (G. 9.571.000),** conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 09:00 hs, en la fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones